

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se amplía el Plan de Formación del citado organismo para 2007, publicada por Resolución que se cita.*

1. La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, en su Disposición Adicional Primera crea el Instituto Andaluz de la Juventud como Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de la Presidencia, atribuyéndole, entre otras funciones, el fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud, así como el fomento, programación y desarrollo de la Animación Sociocultural en Andalucía y la incentivación de la investigación en el ámbito de sus competencias.

2. El Plan Junta Joven, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2005, determina los objetivos a conseguir por la Junta de Andalucía con la juventud andaluza entre 2005 y 2008. En concreto, el Plan de Formación del Instituto Andaluz de la Juventud para 2007 quiere colaborar en la consecución de los siguientes objetivos generales del Plan:

1.1. Incidir en la formación específica como estrategia en la incorporación laboral de la juventud.

2.1. Garantizar el derecho a la participación de los y las jóvenes a través de las asociaciones juveniles y consejos de juventud, y establecer cauces para que los y las jóvenes puedan desarrollar su carácter solidario.

2.2. Promover entre los y las jóvenes la formación en valores.

3.1. Mejorar la salud de los y las jóvenes mediante la prevención de las conductas de riesgo y la difusión de hábitos de vida saludable.

3.2. Apoyar a los y las jóvenes creadores, así como el acceso de la juventud a las realizaciones artísticas y la formación de hábitos de consumo cultural.

3.3. Fomentar entre los y las jóvenes valores que conduzcan a actitudes de respeto al medio ambiente, tanto en el medio rural como en el urbano, y favorecer el conocimiento del patrimonio natural andaluz, con especial atención a los espacios naturales protegidos.

4.3. Propiciar y fomentar el conocimiento y uso de las nuevas tecnologías entre los y las jóvenes.

3. En la Resolución de 4 de diciembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se publica el Plan de Formación del citado Organismo para 2007 (BOJA núm 1, de 2 de enero de 2007), y en el campo de la formación en materia de juventud, se plantea cada año dar respuesta de la forma más adecuada a las inquietudes y necesidades de la juventud andaluza y de aquellos/as que trabajan en este sector, programando una oferta formativa que, ateniéndose al ámbito de sus competencias y prioridades –la formación para el ocio, la animación sociocultural, y los valores en la juventud– pueda colaborar a satisfacer las necesidades de ese colectivo tan importante en nuestra sociedad.

4. Durante el presente ejercicio 2007, y a raíz de nuevas necesidades detectadas, el Instituto Andaluz de la Juventud va a poner en marcha dentro de su Plan de Formación nuevas actividades formativas, cuyas características se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

En lo demás, se estará a lo dispuesto en la Resolución de 4 de diciembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se publica el Plan de Formación del citado Organismo para 2007.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

### A N E X O

#### AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD PARA 2007, EN LAS ÁREAS DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL, EDUCACIÓN EN VALORES Y OCIO OFRECIDO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Denominación	Horas	Localidad	Fechas	Precio (euros)
CÓMO SON LOS JÓVENES Y CÓMO ESTUDIARLOS	68	ALMERÍA	septiembre-noviembre 2007	21,64 €
CÓMO SON LOS JÓVENES Y CÓMO ESTUDIARLOS	68	CÁDIZ	septiembre-noviembre 2007	21,64 €
BAILE FLAMENCO	120	JEREZ DE LA FRA (CÁDIZ)	10-09-2007/30-06-2008	43,27 €
CÓMO SON LOS JÓVENES Y CÓMO ESTUDIARLOS	68	CÓRDOBA	septiembre-noviembre 2007	21,64 €
CÓMO SON LOS JÓVENES Y CÓMO ESTUDIARLOS	68	GRANADA	septiembre-noviembre 2007	21,64 €
CÓMO SON LOS JÓVENES Y CÓMO ESTUDIARLOS	68	HUELVA	septiembre-noviembre 2007	21,64 €
CÓMO SON LOS JÓVENES Y CÓMO ESTUDIARLOS	68	JAÉN	septiembre-noviembre 2007	21,64 €
GUIARRA FLAMENCA	120	MARTOS Y MANCHA REAL (JAÉN)	10-09-2007/30-06-2008	43,27 €
CÓMO SON LOS JÓVENES Y CÓMO ESTUDIARLOS	68	MÁLAGA	septiembre-noviembre 2007	21,64 €
CANTE FLAMENCO	120	MÁLAGA	10-09-2007/30-06-2008	43,27 €
JORNADAS SOBRE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES EN EL ÁMBITO DE LA JUVENTUD	15	MOLLINA (MÁLAGA)	31-05-2007/01-06-2007	14,42 €
VIII ESCUELA DE VERANO	30	MOLLINA (MÁLAGA)	23-07-2007/28-07-2007	14,42 €
DINAMIZACIÓN JUVENIL E INTERCULTURALIDAD	50	MOLLINA (MÁLAGA)	03-11-2007/10-11-2007	14,42 €
CÓMO SON LOS JÓVENES Y CÓMO ESTUDIARLOS	68	SEVILLA	septiembre-noviembre 2007	21,64 €
PALMAS, RITMOS Y COMPÁS	120	SEVILLA	10-09-2007/30-06-2008	43,27 €

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña María Araceli Ramos Ortega Interventora del Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña María Araceli Ramos Ortega, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 20 de abril de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Araceli Ramos Ortega, Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorrogan la adscripción en comisión de servicios a doña María Luisa Calvo Moya, Secretaria del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Baza (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Baza (Granada) mediante Resolución de fecha 23 de abril de 2007, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal

en comisión de servicios de doña María Luisa Calvo Moya, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, al puesto de trabajo de Secretaria de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, a doña María Luisa Calvo Moya, Secretaria del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Baza (Granada), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Daniel Ceballos Ibáñez como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla), a favor de don Daniel Ceballos Ibáñez, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, y la Resolución favorable adoptada por el Pleno de la citada Corporación con fecha 27 de febrero de 2007 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto